



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de agosto del 2006  
No. 41

## SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, UNA SUPERFICIE DE 4,282.87 METROS CUADRADOS DE OFICINAS; 97.09 METROS CUADRADOS DE BODEGA Y 246 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO NUMERO 1731, ESQUINA CALLE ROBERT BOSCH, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, MEXICO, PARA DESTINARLAS A SUS OFICINAS, BODEGA Y ESTACIONAMIENTO.

AVISOS JUDICIALES: 3045, 1140-B1, 1141-B1, 3063, 1142-B1, 1143-B1, 1144-B1, 1145-B1, 1146-B1, 1170-A1, 1147-B1, 3064, 3066, 3067, 3070, 3071, 3072, 3073, 1172-A1 y 1171-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3080, 3081, 1138-B1, 1139-B1, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 1134-B1, 1135-B1, 1136-B1, 1137-B1, 1168-A1, 3068, 3062, 3069, 1169-A1 y 3065.

FE DE ERRATAS DEL EDICTO 1114-A1 PROMOVIDO POR HERMENEGILDA BENITEZ GARFIAS PUBLICADO LOS DIAS 17, 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

## SUMARIO:

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION Y TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 189 DE LA “LV” LEGISLATURA DEL ESTADO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005, Y

### CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble ubicado en avenida Primero de Mayo número 1731, esquina con calle Robert Bosch, Parque Industrial Toluca, México, como consta en la escritura pública número 26,072 de fecha 12 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, Notario Público

número 44 del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 984-990, Volumen 1, Libro del Patrimonio Inmobiliario, Sección 1 de fecha 15 de octubre de 2002.

2. Que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial la asignación formal de las superficies que ocupa esa dependencia dentro del inmueble referido en el considerando que antecede, para destinarlas a la instalación de oficinas, bodega y estacionamiento para uso de esa dependencia.

3. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, se determinó que las áreas ocupadas por la Secretaría de la Contraloría, no se encuentran formalmente afectas al dominio público.

4. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación formal a la Secretaría de la Contraloría, de las superficies de 4,282.87 metros cuadrados de oficinas, 97.09 metros cuadrados de bodega y 246 cajones de estacionamiento, del inmueble referido.

5. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, UNA SUPERFICIE DE 4,282.87 METROS CUADRADOS DE OFICINAS; 97.09 METROS CUADRADOS DE BODEGA Y 246 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO NUMERO 1731, ESQUINA CALLE ROBERT BOSCH, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, MEXICO, PARA DESTINARLAS A SUS OFICINAS, BODEGA Y ESTACIONAMIENTO.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de la Contraloría, una superficie de 4,282.87 metros cuadrados de oficinas; 97.09 metros cuadrados de bodega y 246 cajones de estacionamiento del inmueble ubicado en avenida Primero de Mayo número 1731 esquina calle Robert Bosch, Parque Industrial Toluca, México, para destinarlas a sus oficinas, bodega y estacionamiento.

**SEGUNDO.-** Las superficies del inmueble cuya asignación se formaliza, cuentan con las medidas y colindancias que a continuación se describen:

**Edificio Primer Nivel, Oficinas Sección Oriente.**

Partiendo del vértice NORESTE; en dirección SUR una línea de 3.15 metros, al PONIENTE 0.52 metros, al SUR 0.83 metros, colindando todas ellas con las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, de este punto continúa en dirección SUROESTE en una línea de 1.73

metros, al PONIENTE 7.02 metros, de este punto continúa en dirección NORTE en 1.19 metros, al ORIENTE 0.29 metros, al NORTE 0.90 metros, al PONIENTE 0.24 metros, al NORTE 2.13 metros, colindando todas ellas con vestíbulo de acceso, para cerrar la poligonal en el punto de partida.

**Superficie de oficinas: 37.90 metros cuadrados.**

**Edificio: Primer Nivel, Area de Servicios, Sección Poniente:**

Partiendo del vértice NORESTE, en dirección SUR una línea de 0.67 metros, al PONIENTE 0.47 metros, al SUR 6.32 metros, al ORIENTE 0.47 metros, al SUR 2.21 metros, al PONIENTE 0.47 metros, al SUR 0.90 metros, al PONIENTE en 0.40 metros, Al SUR 5.23 metros, colindando todas ellas con oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, de este punto continúa al PONIENTE 3.12 metros, al NORTE 2.40 metros, al PONIENTE 2.84 metros, al SUR 2.80 metros, al PONIENTE 1.58 metros, colindando todas ellas con vestibulo de acceso, de este punto continúa al NORTE en 0.53 metros, al NORESTE 0.80 metros, al NORTE 3.98 metros, al PONIENTE 2.36 metros, al NORTE 10.94 metros, colindando todas ellas con cuarto de máquinas y vacío del edificio, de este punto continúa al ORIENTE en 10.03 metros, colindando con vacío del edificio, (estacionamiento), para cerrar la poligonal en el punto de partida.

**Area de Servicios 129.45 metros cuadrados**

**Edificio: Segundo Nivel, Oficinas.**

Partiendo del vértice NORESTE, en dirección SUR una línea de 3.97 metros, al PONIENTE 0.60 metros, al SUR 22.87 metros, colindando todas ellas con vacío del edificio (plazoleta, fuente y avenida Robert Bosch), de éste punto continúa al PONIENTE en 18.42 metros, colindando con oficinas de la Secretaría de Turismo, de éste punto continúa al NORTE en 12.93 metros, al PONIENTE 9.16 metros, al SUR 12.93 metros, colindando todas ellas con vacío interior, de éste punto continúa al PONIENTE en 8.16 metros, al NORTE 10.68 metros, colindando con oficinas de la Secretaría de Turismo y vestíbulo de acceso, de éste punto continúa al PONIENTE en 3.54 metros, al NORTE 4.37 metros, al PONIENTE 1.53 metros, al NORTE 1.29 metros, al PONIENTE 1.17 metros, al NORTE 0.50 metros, al PONIENTE 1.53 metros, al NORTE 0.38 metros, al PONIENTE 0.62 metros, al SUR 0.38 metros, al PONIENTE 0.27 metros, colindando todas ellas, con vestíbulo de acceso y cuarto de máquinas, de éste punto continúa al NORTE en 5.45 metros, al PONIENTE 1.53 metros, al NORTE 4.70 metros, colindando todas ellas, con vacío del edificio (rampa), de éste punto continúa al ORIENTE 4.70 metros, al SUR 0.75 metros, al ORIENTE 14.26 metros, al NORTE 0.45 metros, al ORIENTE 8.71 metros, al SUR 0.45 metros, al ORIENTE 15.27 metros, al NORTE 0.75 metros, al ORIENTE 3.97 metros, colindando todas ellas con vacío del edificio (estacionamiento), para cerrar la poligonal en el punto de partida.

**Superficie de Oficinas 917.17 metros cuadrados.**

**Edificio Tercer Nivel, Oficinas**

Partiendo del vértice NORESTE en dirección SUR una línea de 3.97 metros, al PONIENTE 0.60 metros, al SUR 38.10 metros, al ORIENTE 0.60 metros, al SUR 3.97 metros, colindando todas ellas con vacío del edificio (plazoleta, fuente y avenida Robert Bosch), de éste punto continúa al PONIENTE en 3.97 metros, al NORTE 0.71 metros, al PONIENTE 15.28 metros, al SUR 0.42 metros, al PONIENTE 8.69 metros, al NORTE 0.42 metros, al PONIENTE 14.11 metros, al SUR 0.71 metros, al PONIENTE 4.85 metros, colindando todas ellas con vacío del edificio (avenida Primero de Mayo), de éste punto continúa al NORTE en 4.70 metros, al ORIENTE 1.68 metros, al NORTE 5.82 metros, colindando con vacío del edificio (rampa), de éste punto continúa al ORIENTE en 0.27 metros, al SUR 0.75 metros, al ORIENTE 0.62 metros, al NORTE 0.75 metros, al ORIENTE 7.76 metros, al SUR 0.75 metros, al ORIENTE 0.62 metros, al NORTE 0.90 metros, al PONIENTE 0.52 metros, al NORTE 7.63 metros, al ORIENTE 0.52 metros, al NORTE 0.90 metros, al PONIENTE 0.24 metros, al NORTE 7.63 metros, al ORIENTE 0.24 metros, al NORTE 0.90 metros, al PONIENTE 0.24 metros, al NORTE 2.15 metros, al PONIENTE 4.32 metros, al NORTE 2.65 metros, al PONIENTE 2.28 metros, al NORTE 3.36 metros, al PONIENTE 1.40 metros, al NORTE 0.38 metros, al PONIENTE 0.62 metros, al SUR 0.38 metros, al PONIENTE 0.27 metros, colindando todas ellas con núcleo de escalera y elevadores, vestíbulo de acceso y cuarto de máquinas, de éste punto continúa al NORTE 5.45 metros, al PONIENTE 1.68 metros, al NORTE 4.70 metros, colindando con vacío del edificio (rampa), de éste punto continúa al ORIENTE 4.70 metros, al SUR 0.75 metros, al ORIENTE 14.26 metros, al NORTE 0.45 metros, al ORIENTE 8.69 metros, al SUR 0.45 metros, al ORIENTE 15.28 metros, al NORTE 0.60 metros, al ORIENTE 3.97 metros, colindando todas ellas con vacío del edificio (estacionamiento), para cerrar la poligonal en el punto de partida.

**Superficie de Oficinas 1,724.14 metros cuadrados**

**Edificio Cuarto Nivel, Oficinas**

Partiendo del vértice NORESTE en dirección SUR una línea de 3.97 metros, al PONIENTE 0.75 metros, al SUR 38.10 metros, al ORIENTE 0.75 metros, al SUR 3.97 metros, colindando todas ellas con vacío del edificio (plazoleta, fuente y avenida Robert Bosch), de éste punto continúa al PONIENTE en 3.97 metros, al NORTE 0.71 metros, al PONIENTE 15.28 metros, al SUR 0.42 metros, al PONIENTE 8.54 metros, colindando todas ellas con vacío del edificio (avenida Primero de Mayo), de éste punto continúa al NORTE en 0.95 metros, al ORIENTE 0.26 metros, al NORTE 0.90 metros, al PONIENTE 0.26 metros, al NORTE 7.63 metros, al ORIENTE 0.26 metros, al NORTE 0.91 metros, al PONIENTE 0.62 metros, al SUR 0.40 metros, al PONIENTE 7.92 metros, colindando todas ellas con oficinas de la Comisión del Agua del Estado de México, de éste punto continúa al NORTE en 0.40 metros, al PONIENTE 0.24 metros, al NORTE 7.63 metros, al ORIENTE 0.24 metros, al NORTE 0.90 metros, al PONIENTE 0.24 metros, al NORTE 2.15 metros, al PONIENTE 4.32 metros, colindando todas ellas con vestíbulo de acceso, de éste punto continúa al NORTE en 2.65 metros, al PONIENTE 2.28 metros, al NORTE 3.35 metros, al PONIENTE 1.54 metros, al NORTE 0.38 metros, al PONIENTE 0.62 metros, al SUR 0.38 metros,

al PONIENTE 0.27 metros, colindando todas ellas con elevador y cuarto de máquinas, de éste punto continúa al NORTE en 5.45 metros, al PONIENTE 1.53 metros, al NORTE 4.70 metros, colindando todas ellas con vacío del edificio (rampa), de éste punto continúa en dirección ORIENTE en una línea de 4.70 metros, al SUR 0.90 metros, al ORIENTE 14.26 metros, al NORTE 0.45 metros, al ORIENTE 8.69 metros, al SUR 0.45 metros, al ORIENTE 15.28 metros, al NORTE 0.75 metros, al ORIENTE 3.97 metros, colindando todas ellas con vacío del edificio (estacionamiento), para cerrar la poligonal en el punto de partida.

**Superficie de Oficinas: 1,474.21 Metros Cuadrados**

**Edificio Quinto Nivel. Almacén:**

Partiendo del vértice NORESTE en dirección SUR una línea de 5.57 metros, al PONIENTE 0.23 metros, al SUR 0.75 metros, colindando todas ellas con almacén de la Secretaría de Desarrollo Económico, de éste punto continúa al Poniente en 7.92 metros, al NORTE 0.75 metros, al PONIENTE 0.62 metros, al SUR 0.75 metros, al PONIENTE 7.92 metros, colindando todas ellas con azotea del edificio, de éste punto continúa al NORTE en 0.75 metros, al PONIENTE 0.47 metros, al NORTE 5.57 metros, colindando todas ellas con pasillo, de éste punto continúa al ORIENTE en una línea de 17.16 metros, colindando con pasillo de acceso, para cerrar la poligonal en el punto de partida.

**Superficie 97.09 Metros Cuadrados.**

**Edificio, Planta Baja, Estacionamiento 1:**

Las áreas de estacionamiento para vehículos se localizan del cajón número 1 al 139, con un total de 139 cajones de estacionamiento.

Terreno Anexo; avenida Robert Bosch sin número, esquina avenida Primero de Mayo, Estacionamiento 2.

Las áreas de estacionamiento para vehículos se localizan del cajón número 01 al 34, 58, 79 al 148 y 2 cajones sin número, colindando con la caseta de vigilancia, con un total de 107 cajones de estacionamiento.

**TERCERO.-** La Secretaría de la Contraloría, en la superficie asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

**QUINTO.-** La Secretaría de la Contraloría deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los seis días del mes de junio del año dos mil seis.

### EL SECRETARIO DE FINANZAS

**LUIS VIDEGARAY CASO**  
(RUBRICA).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE 987/02.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue DAVID PERFECTO RUPIT NORIEGA, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JUAN MANUEL SANCHEZ R. en contra de HUGO DURAN ROJAS, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: una grabadora marca Aiwa, doble cassette, con reproductor de discos compactos, modelo CA-DW248U, con número de serie LRK778, por la cantidad de \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Una televisión marca Sanyo, modelo DS13390, con número de serie BO280250345103, de catorce pulgadas, a color con antena de conejo y control remoto, por la cantidad de \$ 370.00 (TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Un ventilador marca Fanstar de color blanco, con pedestal, con número de serie 424ANCE, de tres velocidades por la cantidad de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este tribunal, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la almoneda, convocándose a postores, siendo la postura legal las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo, que lo es por la cantidad de \$ 770.00 (SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, proceda el notificador adscrito a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este tribunal, anunciándose la venta del bien antes descrito. Texcoco, México, diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.  
3045.-25, 28 y 29 agosto.

---

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 535/2005.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 535/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA IVETTE ROBLES BRIONES, en su carácter de endosatario en propiedad en contra de RAMON RAMIREZ LEON, señalándose las doce horas con treinta minutos del día 14 catorce de septiembre 2006, dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo de la marca Renault, tipo Clio, modelo dos mil cuatro, número de serie 3BNBB1J624L006461, placas número 230-TBJ, expedidas por el Gobierno del Distrito Federal, cuatro puertas, color vino, por lo que, anúnciense la venta del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Convóquese postores y publíquese los edictos por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda no menos de cinco días.-Texcoco, México, a dieciocho de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1140-B1.-28, 29 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ALFREDO RAMOS MORALES.

Por este conducto se le hace saber que: JOSUE SANCHEZ CARRANZA Y NOE COYOTZI PEREZ, le demanda en el expediente número 247/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 26, manzana 68, sito en calle Río Blanco número 392, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super 44, de esta Ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con calle Glorieta de Colón, al sur: 17.05 m con lote 27, al oriente: 9.10 m con calle 9 o Río Blanco, al poniente: 9.10 m con lote 1, con una superficie total de: 155.15 m2. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezhualcóyotl, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1141-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
FERNANDO SILVA MORENO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN NAVARRO GARCIA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 528/06, en su contra el Juicio Ordinario Civil la pérdida de patria potestad, la declaración judicial de que la actora ejercerá de manera definitiva la guarda y custodia de la menor FERNANDA ELVIRA SILVA NAVARRO y el pago de gastos y costas. El Ciudadano Juez por auto de fecha 21 veintiuno de junio del año 2006 dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 15 quince de agosto del año dos mil seis, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el Juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día veintiuno de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

3063.-28 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 126/2006.  
C. ISIDRO SALAZAR JIMENEZ.

GUADALUPE CHECOLAY RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une a la fecha, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que los une a la fecha, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezhualcóyotl, México, el veintitrés de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1142-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 543/2004, relativo al juicio ordinario civil, sobre liquidación de copropiedad, promovido por NEOFITO CONTRERAS GOMEZ Y FELIX VIRGILIO CONTRERAS GOMEZ, en contra de GALDINO CONTRERAS GOMEZ, se ordena sacar a remate el inmueble ubicado en la calle Costeñas número 273, lote once, de la manzana doscientos ochenta y uno, de la colonia Benito Juárez (antes Aurora) del municipio de ciudad Nezhualcóyotl, con una superficie total de 152.53 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10, al sur: 17.00 metros con lote 12, al oriente: 8.95 metros con lote 37, al poniente: 9.00 metros con calle Costeñas, el Licenciado RAMON LUGO BECERRIL, Juez Segundo Civil del distrito judicial de Nezhualcóyotl, México, señaló las doce horas del día ocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., y el precio de dicha venta judicial deberá ser repartido en partes iguales entre los actores y el demandado, quedando a salvo el derecho del tanto de todos ellos, para que lo hagan valer en su oportunidad de la almoneda.

Publicación de edictos que se hará por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a veintuno de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1143-B1.-28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

La sucesión intestamentaria a bienes de CESAR HAHN CARDENAS por conducto de su albacea LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

ANGELICA LINARES ZARATE, por su propio derecho, en el expediente número 591/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del cincuenta por ciento (fracción Sur) del lote de terreno número 6, de la manzana 176 "C", ubicado en calle 38, número 47 de la colonia El Sol, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 28.30 metros con la fracción Norte del mismo lote 6, al sur: 27.95 metros con lote 7, al oriente: 8.00 metros con límite de la colonia y al poniente: 9.00 metros con calle 38, con una superficie de 239.06 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Testigo de Asistencia, Lic. Javier Gómez Plata, Testigo de Asistencia, Lic. Ma. Eugenia González Lázcano.-Rúbricas.

1144-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 410/06.  
ACTOR: JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN.  
DEMANDADO: INCOBUSA S.A. DE C.V.

JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de INCOBUSA S.A. Y OTROS, la usucapición respecto del inmueble ubicado en lote número 2, de la manzana 43, Avenida México, fraccionamiento jardines de Cerro Gordo, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.50 metros con Avenida México, al suroeste: 8.50 metros con lote 34, al sureste: 17.00 metros con lote 3 y al noroeste: 17.00 metros con lote 1, con una superficie de 144.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que el

actor JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha 05 de abril del 2000 con RAFAEL CASTRO MARTINEZ, el inmueble antes descrito, fecha desde la cual viene ejerciendo la posesión en calidad de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, realizando actos de posesión y dominio sobre el bien inmueble, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INCOBUSA, S.A DE C.V., es por lo que demanda a dicha moral y quien deberá presentarse en este Juzgado a través de apoderado o representante legal a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1145-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 387/2006, el juicio ordinario civil demandando la usucapición en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y SERGIO ALVAREZ MENDOZA, las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción positiva por usucapición, del lote de terreno identificado con el número de lote seis, de la manzana cuarenta y tres, de la calle de Cuba del fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros con lote 5, al suroeste: 17.50 metros con lote 7, al sureste: 7.00 metros con lote calle Cuba, al noroeste: en 7.00 metros con lote 33, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. 2.- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del asiento registral que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxiahuapantla, adscrito al municipio de Ecatepec, a su nombre y la inscripción en su lugar de la sentencia que declare al suscrito como legítimo propietario del inmueble de referencia. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. Hechos.- Con fecha 16 de marzo de 2000 el actor en calidad de comprador adquirió mediante contrato de compraventa, del señor SERGIO ALVAREZ MENDOZA, la propiedad del lote debidamente identificado con antelación fecha desde que tomo posesión tanto física, material y jurídica detentando dicha posesión desde hace más de 6 años, en forma pacífica, pública, continua de buena fe, a título de dueño y en forma ininterrumpida, que dicho lote de terreno nunca ha sido afectado ni limitado por alguna autoridad fiscal del Estado de México, y que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la empresa INCOBUSA, S.A. DE C.V. Notifíquese a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose



además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a siete de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1146-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 616/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: FELIPE ORTIZ ESPINOZA.  
DEMANDADO: SOFIA ESQUIVEL SANCHEZ.

En el expediente al rubro listado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicto un acuerdo del tenor siguiente: Naucalpan de Juárez, Estado de México, ocho de agosto del dos mil seis. Con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, agréguese a sus autos el certificado de libertad o existencia de gravámenes que exhibe el concursante, como se pide se señalan las diez horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la venta en primer almoneda del inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle Ahuehuetes número 45, colonia fraccionamiento Izcalli del Bosque, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros con lote doce, al sur: en veinte metros con lote diez, al oriente: en diez metros con calle (Area de Donación), al poniente: en diez metros con calle Ahuehuetes número 45, con una superficie de terreno de doscientos metros cuadrados y de construcción de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesos, sin haber lugar a reducción del precio de las subsiguientes almonedas, por tratarse de un inmueble de la sociedad conyugal en liquidación, en consecuencia, se manda anunciar esta venta mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial del Estado de México, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en el entendimiento que entre la publicación del edicto y la almoneda nunca deben mediar menos de siete días. Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el Licenciado JOSE AGUSTIN PABLO SANCHEZ VELAQUEZ, Juez del Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que actúa con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial del Estado de México y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 15 de agosto del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1170-A1.-28 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 01/2006.

LLAMADO A JUICIO: ENRIQUE GARCIA GARCIA.

En cumplimiento al auto de fecha uno de agosto del dos mil seis, que ordena el emplazamiento al llamado a juicio, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: Los C. VERONICA RODRIGUEZ NAVARRO Y MARTIN VALENTIN LUPERCIO GOMEZ, demanda de los señores ANA MARIA MENESES GONZALEZ, INNA REMEDIOS RODRIGUEZ MENESES Y EL SEÑOR JOSE VLADIMIR RODRIGUEZ MENESES, en la vía ordinaria civil la acción real reivindicatoria, respecto del lote de terreno número 36, manzana 27, ubicado en calle Lago Erne número 134 colonia Agua Azul, sección Pirules, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 35, al sur: 16.80 metros con lote 37, al oriente: 9.05 metros con calle Lago Erne, al poniente: 9.00 metros con lote 11, con una superficie total de 151.62 metros cuadrados, desde hace algún tiempo a la fecha se encuentran sin derecho y sin nuestro consentimiento en posesión de un cuarto que ocupan como vivienda, siendo que la codemandada ANA MARIA MENESES GONZALEZ, refiere en su contestación de demanda que ENRIQUE GARCIA GARCIA, le vendió el inmueble motivo del presente asunto en forma verbal, por lo cual pide sea llamado a juicio para que le pare perjuicio la sentencia definitiva que se dicte en este asunto. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1147-B1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 298/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA MARIA CRISTINA GUADALUPE VALDES RODRIGUEZ en contra de VICTOR SEGURA BARRERA Y MARICELA CASTAÑEDA H., la Juez Civil de Cuantía Menor de Texcoco, Estado de México, por auto dictado en fecha dos de agosto del año dos mil seis, señaló las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente juicio la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: un trompo para molduras de madera con motor

de tres caballos de fuerza, color gris, marca Baldor, número de motor CAT, No. M3546, SPEC.35A 11-87 con siete fresas o moldes para moldear madera; una compresora azul, de aire, de cien libras, con motor de medio caballo de fuerza, marca Ramirez y motor marca General Electric, modelo 4C41GBX, veintinueve tablas de treinta centímetros de ancho, por dos metros cincuenta de largo, de tercera clase, de tres cuartos de espesor; cuatro tablas de veinticinco centímetros de ancho por dos metros cincuenta de largo, por tres cuartos de espesor, una máquina de coser marca Liberty con motor número ZL en seguida se aprecian números borrados, en seguida se aprecian los números 187817 con base de madera; una televisión Goldstar negro, modelo CNZOJ20, serie 802MX01140, con control remoto, una video casetera con lector DVD de marca LG, serial número 310KV01079, un estéreo Pioneer color negro, con dos cassetteas y lector de CD serie PA1702200M2 con dos bocinas serie 051; procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en las listas de este juzgado, en la inteligencia de que en la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días. Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 4,816.50 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia, proceda la notificadora adscrita a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en las listas de este juzgado, anunciándose la venta de los bienes descritos con anterioridad.-Doy fe.-Texcoco, México, quince de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ernestina Mejía Carmona.-Rúbrica.

3064.-28, 29 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEÑOR ALFREDO HERNANDEZ PAREDES:

En los autos del expediente número 10/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL OCHOA en su carácter de apoderado del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, (IMEVIS), subrogatorio de los derechos del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, (AURIS), en contra de ALFREDO HERNANDEZ PAREDES, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por desconocer su domicilio o paradero, mediante auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debidamente identificados al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndoseles como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Civil en vigor. Haciéndoles saber, que la parte actora, le demanda: 1.- La rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio, de fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, que celebraron, respecto del lote con servicios y pie de casa tipo 1, marcado con el número 42, manzana 16, del Fraccionamiento denominado "Atlacomulco Rancho Tit Ti", ubicado en el municipio de Atlacomulco, distrito judicial de El Oro, Estado de México. 2.- La desocupación y entrega del inmueble antes citado. 3.- El pago

de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, así como la ganancia lícita que dejó de obtener mi poderdante al no poder disponer de dicho inmueble, desde la fecha de la celebración del contrato hasta la entrega del mismo. 4.- El importe de las contribuciones prediales y recargos, así como todos los impuestos que gravan el inmueble materia de la litis. 5.- La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden las que pudieran resultar a cargo del poderdante.

Se expide el presente a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

3066.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A JAIME ROMERO ESQUIVEL O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 370/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la señora PATRICIA JIMENEZ ELIAS en contra de JAIME ROMERO ESQUIVEL, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha siete de julio del año dos mil seis, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se les hace saber a ustedes que: La señora PATRICIA JIMENEZ ELIAS, por su propio derecho le demanda en la vía divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une en razón a que se justifican los extremos de la causal XIX de divorcio del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad federativa. B) La custodia en forma provisional y en su oportunidad definitiva de nuestras menores hijas de nombre EDGAR, KAREN, JAIME EDUARDO Y ALEJANDRO de apellidos ROMERO JIMENEZ. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado, edictos que se expiden en Lerma, México, el catorce de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3067.-28 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANINGO  
E D I C T O**

EUSTAQUIO VELAZQUEZ CERVANTES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 738/06, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la

propiedad que dicen tener respecto de un predio urbano, ubicado en Moctezuma Oriente número seiscientos ocho, Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 metros con calle Moctezuma; sur: 11.55 metros con Anastasio Vidal; al oriente: 32.40 metros con Tomasa Nava Calvo; al poniente: 32.40 metros con Celedonio Cruz, con una superficie de 361.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha agosto once del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3070.-28 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

AUGUSTO RAMIREZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 84/2006, relativo al juicio ordinario civil, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., CARMELINO RAMIREZ GARCIA Y JUAN CONTRERAS DOMINGUEZ, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Valle del Senegal, manzana 21, lote 903, supermanzana 3, de la Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 84.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: 07.00 metros con lote 22; al noroeste: 12.00 metros con lote 2; al sureste: 07.00 metros con Valle de Senegal; y al suroeste: 12.00 metros con lote 4, que con fecha 14 de marzo de 1990, adquirí por contrato privado de cesión de derechos de mi hermano CARMELINO RAMIREZ GARCIA, el inmueble antes mencionado y en esa misma fecha se entregó la posesión física, jurídica y materialmente el inmueble descrito es por ello que he venido poseyéndolo en calidad de dueño, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos, pacífica, continua, pública y bajo en calidad de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio sin que hasta la fecha hayan me hayan reclamado la posesión del inmueble en cuestión. Por lo que se ordenó emplazar a JUAN CONTRERAS DOMINGUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, únicamente en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de agosto del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3071.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 577/1997, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESTELA RUIZ PADILLA, en contra de GUADALUPE SERRANO MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO AGUILAR FRANCO, en representación del menor BRIAN SERRANO AGUILAR, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, convocando postores para la octava almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Mexicas, lote número tres, manzana seiscientos dieciocho, en Ciudad Azteca, Primera Sección, Ecatepec, México, señalándose al efecto las nueve horas del once de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate hágase la publicación de edictos, convocándose postores por una sola vez, en términos de lo ordenado por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en la GACETA DEL GOBIERNO, diario de mayor circulación y tabla de aviso de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 577,368.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Ecatepec de Morelos, México, veintitres de agosto del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3072.-28 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. JUAN SANCHEZ TORRES.

En el expediente marcado con el número 25/2006, el ERNESTO CONTRERAS MARISCAL y ENRIQUETA ZARATE MARQUEZ promueve en su contra juicio ordinario civil en contra de JUAN SANCHEZ TORRES Y HACIENDA OJO DE AGUA S.A. y/o CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. demandado la declaración de usucapión, modificación e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, admitiéndose la demanda por auto de fecha doce de enero del año dos mil seis, ordenándose por auto de fecha once de julio del año dos mil seis, emplazar al demandado JUAN SANCHEZ TORRES por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista, Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

3073.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 485/2006.

MARCO ANTONIO ALCANTARA ALCANTARA.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de agosto del

año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CARMELA HERNANDEZ SANCHEZ en contra de MARCO ANTONIO ALCANTARA ALCANTARA, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MARCO ANTONIO ALCANTARA ALCANTARA, respecto de la demanda formulada en su contra por CARMELA HERNANDEZ SANCHEZ, misma que le reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. MARCO ANTONIO ALCANTARA ALCANTARA. B) La disolución de la sociedad conyugal. C) El otorgamiento y pago de una pensión alimenticia a favor de nuestras menores hijas de nombres SALMA y MONSERRAT ambas de apellidos ALCANTARA HERNANDEZ. D) La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de nuestras menores hijas. E) La pérdida de la patria potestad en perjuicio del demandado MARCO ANTONIO ALCANTARA ALCANTARA de nuestras menores hijas. F) El pago de gastos y costas que se originen como consecuencia del presente juicio, hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1172-A1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MATIAS VILLA RAMIREZ y ELVIRA ROJAS DE VILLA.

INES CRISOFORA ADAN CATALAN, en el expediente número 620/2005-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa, respecto del bien inmueble identificado como lote 12 doce, de la manzana 3 tres, calle Ignacio Allende número 17 diecisiete, de la Colonia Nueva Santa Martha, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.05 m y linda con lote 11 once; al sur: 20.05 m con lote 13 trece; al oriente: 10.70 m y colinda con lote 30 treinta; al poniente: 10.70 m y colinda con calle Miguel Allende, con una superficie total de 214.53 doscientos catorce metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publiquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de

esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro 04 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1172-A1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: JOSE OCAMPO RESENDIZ Y HERMILO HERNANDEZ ALVARADO.

En el expediente marcado con el número 422/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FRANCISCA LICONA SOTO en contra de JOSE OCAMPO RESENDIZ y HERMILO HERNANDEZ ALVARADO, y en lo esencial demanda lo siguiente: A) La declaración judicial de que ha operado en favor de la suscrita la preinscripción adquisitiva u usucapión, respecto de los lotes 29 y 30, de la manzana "B", Colonia Exhacienda del Pedregal, como causa generadora de propietaria ubicados en la calle de hacienda de Chegaray con número que se identifican 55 y 57, lotes de terreno que se encuentra entre las casas el primero con lote 33 y el segundo con lote 65, de la calle Hacienda del Pedregal, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fracciones de terreno que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 319, volumen 3, libro primero, sección primera, de fecha 30 de mayo de 1957, tomando en consideración que la causa generadora de la posición de la hoy suscrita con los inmuebles en cuestión, lo son los contratos de compra-venta que exhibo en el presente escrito. B) En consecuencia a lo anterior solicito se ordene las cancelaciones y modificaciones a favor de la suscrita, respecto de los lotes de terreno materia del presente juicio, esto mediante sentencia definitiva. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. D) Los inmuebles materia de este juicio presenta las siguientes medidas y colindancias: lote 29: norte: 8 m colinda con Gerardo Castañeda; sur: 8 m colinda con calle Hacienda de Echegaray; oriente: 15 m colinda con Hermilo Hernández Alvarado; poniente: 15 m colinda con Juan Flores Martínez, superficie de 120 m2. Lote 30: norte: 4 m colinda Gerardo Castañeda; sur: 16 m colinda con calle Hacienda de Echegaray; oriente: 18 m colinda con calle Hacienda del Pedregal; poniente: 15 m colinda con Hermilo Hernández Alvarado, superficie de 148.50 m2.

El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha tres de agosto del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expiden a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1172-A1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACESE A: GUILLERMO, FELIPE Y MARIA DE APELLIDOS CORDERO.**

En el expediente marcado con el número 435/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MARTIN HINOJOSA PEREZ, en contra de GUILLERMO, FELIPE Y MARIA DE APELLIDOS CORDERO Y VERONICA OLIVARES CRUZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia judicial que se emita, se le declare propietario del inmueble ubicado en Avenida Lerdo de Tejada sin número, Colonia Libertad, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas el cual cuenta con una superficie de 1,594.00 m (un mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m y colinda con Avenida Lerdo de Tejada; al sur: en 34.00 m y colinda con calle Tulipanes; al oriente: en 41.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: en 52.00 m y colinda con Familia Rosas Moreno; B).- Que mediante resolución judicial que se emita, se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción de los libros a su cargo del inmueble ubicado en Avenida Lerdo de Tejada sin número, Colonia Libertad, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a favor de GUILLERMO, FELIPE Y MARIA DE APELLIDOS CORDERO, para que a su vez inscriba a su nombre el inmueble materia del presente juicio de usucapión, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha catorce de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, adquirió la propiedad del inmueble ubicado en inmueble ubicado en Avenida Lerdo de Tejada sin número, Colonia Libertad, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en virtud de haber celebrado contrato privado de compra venta con la C. VERONICA OLIVARES CRUZ, el inmueble que adquirió contiene una superficie de 1,594.00 m (un mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados), con las medidas y colindancias antes descritas. 2.- El inmueble descrito anteriormente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, a favor de GUILLERMO, FELIPE Y MARIA DE APELLIDOS CORDERO, bajo la partida 09, volumen segundo, libro cuarto, sección sentencias de fecha 12 de septiembre de 1942. 3.- Desde que adquirió el inmueble descrito anteriormente, lo ha poseído desde hace más de cinco años en concepto de propietario, de manera pública, continua, pacífica y de buena fe, realizando actos de dominio sobre él. El juez por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dos de agosto del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro de término de treinta días siguientes a la última publicación deberá comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, "Diario Amanecer y en el Boletín Judicial", por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1172-A1.-28 agosto, 6 y 18 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 875/01.  
SECRETARIA "A".**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RUBEN HERNANDEZ ALVARADO, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en proveídos de ocho, veintisiete de junio y catorce de julio del año dos mil seis, sacar a la venta de remate en primera almoneda el bien hipotecado que se identifica como el departamento de interés social marcado con el número 104, del edificio "A" sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote 7, de la manzana I (uno romano) denominado "Valle" del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, y que alcanzara el precio de avalúo \$ 169,900.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y serán posturas legales las que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, señalándose las once horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la diligencia anunciada, convóquense postores.

México, D.F., a 14 de julio 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1171-A1.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 443/1995, relativo al juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ahora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO INDA MENDOZA, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ordenó el sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado como casa número 51-A, de las calles de Bosque de Janitzio, lote 12, manzana 65, Fraccionamiento "Bosques del Valle", Sección Segunda, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 55717, con valor de avalúo de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose las diez horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, teniéndose como base del remate la cantidad señalada como valor de avalúo, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, se convocan postores por medio de edictos.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 9 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1171-A1.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 669/05.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil seis, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN MANUEL SAMPERIO LUNA Y SILVIA GLORIA SANCHEZ NAVARRO DE SAMPERIO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble ubicado en el lote 57, de la manzana 249, de la calle de Tochtepec sin número, Fraccionamiento Ciudad Azteca Segunda Sección, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el precio de remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

México, D.F., a 15 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1171-A1.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MANUELA PASILLAS RODARTE y JESUS ARMANDO YERENA CRUZ, número de expediente 798/2004, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda "A" marcada con el número oficial 4 A, de la calle Bosques de Cafetos, lote 66, manzana 9, del Conjunto Urbano Real del Bosque, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal para efectos de su consulta.

C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1171-A1.-28 agosto y 7 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS**

Exp. 101/27/06, MA. ELENA VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Cuartel Taboro, Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 42.80 m con Gabino González Hernández, al sur: 42.05 m con Yolanda Plata Monroy, al oriente: 10.00 m con Francisco González Mejía, al poniente: 10.00 m con Privada sin nombre. Superficie aproximada: 424.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 574/37/06, VERONICA DAVILA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.60 m colinda con Roberto Monroy, al sur: 14.60 m colinda con calle S/N, al oriente: 15.40 m colinda con Juana Dávila Flores, al poniente: 18.20 m colinda con Eduardo Dávila Flores. Superficie aproximada: 245.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 575/38/06, MARTHA DAVILA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Gregorio Mercado Flores, al sur: 7.00 m colinda con Eustolia Rubio G., al oriente: 29.00 m colinda con Roberto Monroy, al poniente: 29.00 m colinda con calle S/N. Superficie aproximada: 203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 578/41/06, YECENIA BRITO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Ascensión, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.00 m con Mauricio Núñez Cárdenas, al sur: 14.00 m con Arturo Núñez Martínez, al oriente: 14.50 m con Alfredo Núñez Cárdenas, al poniente: 14.50 m con Julia Núñez Cárdenas. Superficie aproximada: 203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 577/40/06, ODILON VALENCIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 7.00 m con Martha Dávila F., al sur: 7.00 m con Apolonia Dávila F., al oriente: 36.50 m con familia Monroy, al poniente: 36.50 m con calle S/N. Superficie aproximada: 255.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 576/39/06, MARIA CRISTINA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuártel Cuarto, Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.12 m con Elizabeth Dávila F., al sur: 12.12 m con Jesús Huitrón Pablo, al oriente: 17.00 m con calle S/N, al poniente: 17.00 m con Delia de la Cruz. Superficie aproximada: 206.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 344/67/06, CESAREA MARIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nicho, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 120.00 m colinda con Ernesto Benito Marín, al sur: 184.00 m colinda con Juan Marín León, al oriente: (este) 84.70 m colinda con Andrés Marín Sánchez, al poniente: (oeste) 110.00 m colinda con Carretera. Superficie aproximada: 13,302.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 28 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10346/491/06, C. MARIA MARTINEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el número 29-A calle Cda. Fco. I. Madero, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con barranca, al sur: 20.00 m con callejón y Raquel Puga Hernández, al oriente: 10.00 m con Raymundo Castillo González, al poniente: 10.00 m con Ladislao Bello Campos. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10345/490/06, C. EMILIA MONTEL BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Guillermo Granados Martínez, al sur: 20.00 m con Profetisa Flores Mondragón, al oriente: 16.05 m con calle Cerrada Jaime Nuno, al poniente: 11.30 m con Mateo Flores Paz. Superficie 273.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10344/489/06, C. REYES VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote", ubicado en San Francisco Tepojaco, siendo de calidad temporal de Segunda Clase, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 45.00 m con Margarita García de Vázquez, al sur: 64.00 m con Juan Márquez, al poniente: 44.00 m con Elvira González. Superficie 990.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10343/488/06, C. CIRILO HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m con Gastón Gudiño Martínez, al sur: 22.00 m con Juan Miranda Monroy, al oriente: 5.00 m con camino público, al poniente: 5.00 m con Filiberto Torrijos Oropeza. Superficie 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10341/486/06, C. MARIA CRISTINA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en domicilio conocido en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ismael Rodríguez Alanís, al sur: 20.00 m con Cerrada de Leyes de Reforma, al oriente: 4.20 m con calle Leyes de Reforma, al poniente: 4.88 m con Cerrada de Leyes de Reforma. Superficie 90.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10340/487/06, C. J. PUEBLITO ALVARADO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote número 5, de los terrenos denominados Camino Vecinal a Villa Nicolás Romero San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.30 m con José Luis Mejía, al sur: 12.70 m con Hugo Jiménez, al oriente: 7.15 m con, al poniente: 6.00 m con calle Camino Vecinal a Villa Nicolás Romero San Francisco Tepojaco. Superficie 93.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10339/484/06, C. ALEJANDRO PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno número 8 de la calle Ignacio M. Altamirano de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m con Gilberto Pérez Horán, al sur: 28.00 m con Juan Víctor Pérez Rocha, 10.00 m con Raúl Aguilar y 9.00 m con Magalí Maldonado, al oriente: 10.00 m con Guadalupe Cruz Reséndiz, al poniente: 10.00 m con acceso particular.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10338/483/06, C. JOSE LUIS MENDOZA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en domicilio bien conocido Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 83.60 m con salida vecinal, caño regador y Benito Baca López, al sur: 84.30 m con Severiano Vega Cabrera, al oriente: 34.00 m con Jorge Figueroa Monroy, al poniente: 32.10 m con camino vecinal. Superficie 2,776.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10337/482/06, C. MARIA DEL ROCIO PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno Número 12 calle Ignacio M. Altamirano de la Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Pedro Gómez Salas, al sur: 8.00 m con Acceso al Oriente, al oriente: 5.40 m con Lt 6, al poniente: 5.40 m con Lt 1. Superficie 43.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10336/481/06, C. JAVIER PRADO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en domicilio conocido San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Daniel Espinoza Carrizales, al sur: 10.00 m con Margarita Rodríguez, al oriente: 21.24 m con Catalino Amador Prado A., al poniente: 22.00 m con Camino Vecinal. Superficie 216.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10335/480/06, C. GILBERTO PEREZ HORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno Número 3, de la calle Ignacio M. Altamirano de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 2, al sur: 8.00 m con calle, al oriente: 17.40 m con Lt 4, al poniente: 15.00 m con A. Solís. Superficie 98.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10333/478/06, C. ANGELA GUADALUPE CANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Nopalito, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.94 m con calle 4a. Cda. 20 de Noviembre, al sur: 8.94 m con Lourdes Hernández Islas, al oriente: 28.00 m con Filemón López, al poniente: 28.00 m con vendedora. Superficie 252.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 10332/477/06, C. FELIPE BARRADAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Bo. de Tlatlco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.80 m con Alicia Gómez Martínez, al sur: 15.80 m con calle Cerrada Estrella, al oriente: 7.05 m con calle Estrella, al poniente: 7.05 m con María del Pilar Gómez Martínez. Superficie 111.39 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10331/476/06, C. PEDRO YAÑEZ PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. Insurgentes s/n, San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con familia Rosas, al sur: 16.00 m con Carr. Insurgentes, al oriente: 16.00 m con Jorge Vega, al poniente: 16.00 m con Octaviano Yañez Pantoja. Superficie 256.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10330/475/06, C. BERNABE RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominada La Hera en el barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide

y linda: al norte: 19.75 m con Callejón Público, al sur: 17.60 m con Ma. Estanislao Hernández, al oriente: 14.80 m con Av. Chapultepec, al poniente: 10.00 m con Estanislao Hernández. Superficie 231.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10329/474/06, C. TERESA BARAJAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en lote de terreno número 10, ubicado en sección Primera del predio rústico denominado La Ladera, del poblado de San Francisco Tepojaco, sobre la Prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.00 m con Brígido Rojas, al sur: 07.47 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 29.35 m con lote 09 del Sr. Antonio Pedroza Reyes, al poniente: 29.52 m con lote 11 de la Sra. Flora Ramos Pérez. Superficie 212.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10351/496/06, C. LETICIA FLORES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.70 m con Paula Basurto, al sur: 13.70 m con calle Vecinal, al oriente: 13.50 m con Juan Flores Salmeron, al poniente: 13.50 m con Juan Flores Salmeron.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10350/495/06, C. JUAN RODRIGUEZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada Emiliano Zapata sin número, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Tomás Prado Baca, al sur: 15.00 m con Serafín Juárez Ata, al oriente: 16.50 m con Francisco Hernández, al poniente: 16.50 m con salida vecinal (Cerrada Emiliano Zapata). Superficie 247.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10349/494/06, C. RAFAEL OMAÑA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de San Fco. Tepojaco de esta municipalidad, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino vecinal, al sur: 6.00 m con Ma. de Jesús Romero, al oriente: 39.00 m con zanja de riego, al poniente: 39.00 m con Humberto González. Superficie 273.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10334/479/06, C. FRANCISCO ARIAS ARELLANO Y NAYELLI HATZIRI MORENO IBARRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Rosales número cuatro, ubicada en el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle pública; al sur: 9.00 m con Rosario Granados Gonzaga; al oriente: 20.00 m con Rosario Granados Gonzaga; al poniente: 20.00 m con Hipólito Chávez. Superficie de 180 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10328/473/06, C. CLAUDIA TORRES BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el poblado de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.89 m con Florentino Terrazas Luna; al sur: 29.44 m con Marcos Arana; al oriente: 24.16 m con José Terrazas Gutiérrez; al poniente: 20.30 m con camino público. Superficie de 503.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10348/493/06, C. MA. ELENA ANDRADE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda:

al norte: 17.50 m con Juan Villa; al sur: 20.00 m con José Zamarripa; al oriente: 11.00 m con camino público; al poniente: 11.00 m con camino público. Superficie de 206.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10359/504/06, C. FABIAN MONROY DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Agustín Millán, en el Barrio de Santiaguito, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.05 m con calle Agustín Millán; al sur: 15.15 m con Asunción Rivera Domínguez; al oriente: 9.00 m con Ma. del Carmen Mondragón; al poniente: 10.40 m con Gilberto Martínez Rodríguez. Superficie de 146.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10360/505/06, C. MELITON CARRANZA FIESCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado solar "Santa Cruz", ubicado en Ixtapalcalco, en calle 12 de Octubre, del municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.70 m con Juana Martha Carranza Fiesco; al sur: 31.00 m con Benjamín Cruz; al oriente: 31.68 m con Galdino Montoya; al poniente: 31.55 m con calle 12 de Octubre. Superficie de 991.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10357/502/06, C. MA. ISABEL UGALDE UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Adolfo de la Huerta, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 m con Daniel Morán Castillo; al sur: 26.00 m con María Luisa García Ortiz; al oriente: 18.00 m con Francisco García Ortiz; al poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie de 468 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10356/501/06, C. FERNANDO HEREDIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Privada Gustavo Diaz Ordaz s/n, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.20 m con propiedad privada; al sur: 5.20 m con Privada Gustavo Diaz Ordaz; al oriente: 19.00 m con propiedad privada; al poniente: 19.50.00 m con María Margarita Cervantes Velázquez. Superficie de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10355/500/06, C. ISAIAS MARTINEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amacapulco", ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.86 m con Francisco Chávez Hernández; al sur: 14.02 m con José Martínez Noguez; al oriente: 8.50 m con Porfirio Aguirre; al poniente: 8.51 m con calle pública. Superficie de 118.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10354/499/06, C. MARTIN HECTOR SALINAS FASCINETTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de 11.52 m con Sergio Salinas, el segundo de 01.37 m con pasillo; al noroeste: 8.65 m con Sergio Salinas; al sur: 20.00 m con calle pública; al oriente: 12.10 m con René Salinas; al poniente: 09.34 m con calle pública. Superficie de 228.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10352/497/06, C. MA. DEL ROSARIO OROZCO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado se ubica en la calle Chiconcuac sin número, Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.15 m con calle Chiconcuac; al sur: 16.15 m con propiedad privada; al oriente: 29.25 m con Salvador Hernández; al poniente: 29.25 m con Alfonso Rojas Hernández. Superficie de 472.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10361/506/06, C. JOSE RAUL GUADALUPE ORIHUELA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.80 m con Félix Munguia Castillo; al sur: 18.80 m con Felipe López Ortiz; al oriente: 20.00 m con Eufemio Delgado; al poniente: 20.00 m con calle pública. Superficie de 376.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10358/503/06, C. MARTIN MEJIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.70 m con propiedad privada; al sur: 16.70 m con propiedad privada; al oriente: 20.60 m con José Santos Chocano; al poniente: 20.60 m con propiedad privada. Superficie de 344.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10347/492/06, C. JUAN VICTOR PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno número 9, de la calle Ignacio M. Altamirano, de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Alejandro Pérez Rocha; al sur: 10.00 m con calle Ignacio Altamirano; al oriente: 19.00 m con propietario Juan Raúl Aguilar C.; al poniente: 15.00 m con acceso particular. Superficie de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10353/498/06, C. ANTONIO AMADO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle López de Vega de Bo. Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.26 m con calle López de Vega; al sur: 7.44 m con Isidro Chávez; al oriente: 28.41 m con Juan Sánchez; al poniente: 28.41 m con Matilde Cortés Martínez. Superficie de 208.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10362/507/06, C. PLACIDO VEGA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Col. C. José Santos Chocano y Luis J. Urbina, predio denominado Terremote, Barrio de Belém, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.30 m con Rafael Alvarado García; al sur: 8.30 m con terreno baldío; al oriente: 26.00 m con calle José Santos Chocano; al poniente: 26.00 m con Isidro Galicia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10363/508/06, C. ERNESTO ROCHA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Temascalapa, perteneciente al Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.60 m con Pedro Solano; al sur: 14.60 m con Eduardo Rocha; al oriente: 4.95 m con Gabino Martínez; al poniente: 4.95 m con calle Temascalapa. Superficie de 72.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10342/487/06, C. BERTIN VIVERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya", de calidad temporal de segunda, ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Ernesto Pérez Tejada; al sur: 11.00 m con camino público; al oriente: 28.35 m con Ma. del Rosario Luna Arreola; al poniente: 28.35 m con Ma. del Rosario Luna Arreola. Superficie de 311.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4244/251/06, FRANCISCO ANGEL ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ttaixpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Nicolás Sánchez Durón, al sur: 30.00 m con Nicolás Sánchez Durón, al oriente: 10.00 m con Daniel Olivares Islas, al poniente: 10.00 m con Av. Nezahualcoyotl. Superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1138-B1.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1852/120/06, ALEJANDRO CRUCES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con camino, al sur: 21.75 m con calle Huautla, al oriente: 22.00 m con Facundo Jorge Cruces Estrada, al poniente: 40.00 m con Rafael Cruces Rosas. Superficie de: 873.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1139-B1.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 45,264, volumen 896, de fecha 17 de agosto del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PEDRO MORALES FLORES, compareciendo los señores PEDRO, PATRICIA Y GABRIELA TODOS DE APELLIDOS MORALES GONZALEZ, en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y a la señora PATRICIA MORALES GONZALEZ, en su carácter de "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEX.

3074.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 45,211, volumen 895, de fecha 2 de agosto del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora EULALIA REYES GOMEZ, compareciendo el señor JAVIER GARCIA REYES, en su carácter de "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" y "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEX.

3075.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,121, Volumen 896, de fecha 7 de julio del año 2006, los señores MARIA GUADALUPE JACOBO GUERRA Y PABLO SANCHEZ GUERRA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE JACOBO MAYA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 9 de marzo de 1987.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de Agosto del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3076.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,092, Volumen 892, de fecha 28 de junio del año del 2006, la señora IRMA CELIA BOLAÑOS LOPEZ, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUBEN GALLEGOS BERNAL, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 11 de agosto del 2004.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de agosto del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
3077.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,099, volumen 891, de fecha 29 de junio del 2006, los señores MA. MARGARITA RAMIREZ SANTOS, FERNANDO, ROSA MARIA, ROCIO Y AURORA de apellidos LLANOS RAMIREZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MACARIO LLANOS SELIZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 29 de mayo de 1996.

Ecatepec de Mor., Méx., a 11 de agosto del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3078.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,062, Volumen 892, de fecha 20 de junio del año del 2006, la señora MARIA DE LOURDES AMEZQUITA PINEDA, JOSE GABRIEL, VICTOR HUGO Y MARIA DE LOURDES de apellidos BASILIO AMEZQUITA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FLORENCIO BASILIO ACOSTA, quien también había usado los nombres de FLORENCIO BASILIO, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 29 de abril del 2002.

Ecatepec de Mor., Méx., a 11 de agosto del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3079.-28 agosto y 6 septiembre.

**PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 66,992, volumen 1,412, de fecha 22 de julio del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión

Intestamentaria a Bienes de la señor ENRIQUE BARBOSA MANRIQUE, que otorgaron los señores MARIA ELENA, JORGE, MARIA OLIVIA, MARIA EUGENIA Y ELBA ALICIA, también conocida como ELVA ALICIA, todos de apellidos BARBOSA ZARATE, en su calidad de descendientes en primer grado, y que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1134-B1.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 66,991, volumen 1,411, de fecha 22 de julio del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ASUNCION ZARATE FERNANDEZ, que otorgaron los señores MARIA ELENA, JORGE, MARIA OLIVIA, MARIA EUGENIA Y ELBA ALICIA, también conocida como ELVA ALICIA todos de apellidos BARBOSA ZARATE, en su calidad de descendientes en primer grado, y que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1135-B1.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 66,829, volumen 1,419, de fecha 18 de julio del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA GUADALUPE FLORES CORROY, quien en vida utilizó el nombre de MA. GUADALUPE FLORES CORROY, que otorgaron los señores CESAR SANDINO NOGUERA CORONA, CESAR SANDINO, RITA ANTONIETA, SANDRO Y AHMED ABEL, todos de apellidos NOGUERA FLORES, el primero de los mencionados en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los cuatro últimos en su calidad de descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1136-B1.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 66,545, volumen 1,405, de fecha 3 de julio del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELISA RODRIGUEZ GARCIA, que otorgaron el señor JUAN AVALOS RODRIGUEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y el señor JUAN MANUEL AVALOS RODRIGUEZ, en su calidad de descendiente en primer grado, manifestando que son los Únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de los derechos hereditarios del señor JUAN MANUEL AVALOS RODRIGUEZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1137-B1.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 240 de fecha 06 de Junio del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ALFONSO MANUEL SAENZ RAMIREZ Y DINORAH SAENZ RAMIREZ, en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, la señora DINORAH MARGARITA SAENZ MORENO, en su carácter de LEGATARIA y el señor ROBERTO FERNANDO RAMIREZ NAREZO, RADICARON ante mí la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ALFONSO ALBERTO SAENZ MORENO en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.  
NOTARIO No 165  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1168-A1.-28 agosto y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento número 30, 224 Volumen DLXIV (564), de fecha PRIMERO DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, del protocolo a mi cargo, y con fundamento en el artículo 126 (ciento veintiséis) de la Ley del Notariado, se dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANDRES RIOS PAREDES a solicitud de su esposa la señora MARIA MIRANDA SANCHEZ en su carácter de cónyuge superstite y única heredera.

Una vez que se recabaron los informes del Archivo General de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, como preceptúa el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, en los que consta que no se encuentra disposición testamentaria otorgada por el señor ANDRES RIOS PAREDES procedo a realizar el presente aviso, y en su oportunidad continuaré con la tramitación del juicio.

TOLUCA, MEXICO A 23 DE AGOSTO DEL 2006.

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3068.-28 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura Pública número 2,842 dos mil ochocientos cuarenta y dos. Volumen 58 cincuenta y ocho ordinario, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, en el Protocolo del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 del Estado de México se dio inicio a la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ELISEO REA REA, TAMBIEN CONOCIDO COMO ELISEO REA REA, en la que se realizó la designación y nombramiento de herederos de dicha Sucesión, nombrando a los señores ANASTACIA ELISA GUADARRAMA VARA y JUAN JOSE REA GUADARRAMA como Unicos y Universales Herederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ELISEO REA REA, TAMBIEN CONOCIDO COMO ELISEO REA REA, nombrando Albacea de la misma sucesión a la señora ANASTACIA ELISA GUADARRAMA VARA, quien aceptó y protestó el cargo que se le encomienda, manifestando que se procederá a realizar el inventario y avalúo del Acervo de la Sucesión, así como la Partición de Herencia y la Adjudicación respectiva a favor de los herederos. Publíquese dos veces de siete en siete días en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ixtapan de la Sal, Estado de México 10 de Agosto del 2006

ATENTAMENTE

LIC. JORGÉ RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.  
3062.-28 agosto y 6 septiembre.

**FE DE ERRATAS**

DEL EDICTO 1114-A1 PROMOVIDO POR HERMENEGILDA BENITEZ GARFIAS PUBLICADO LOS DIAS 17, 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

DICE:

Superficie Aproximada: 908.45 m2.

DEBE DECIR:

Superficie Aproximada 308.45 m2.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 22 de agosto de 2006.

**CC. RAQUEL CASTILLO MIRANDA,  
DORIS, YERA, ALFONSO, VICTOR,  
ADRIANA, MARCELA y MARIA ELENA  
de apellidos CASTILLO GONZALEZ,  
MARTHA MONDRAGON MONROY.  
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Restitución, con el carácter de causahabientes de los que en vida llevaron el nombre de ALFONSO CASTILLO PLIEGO y VICTORIA MIRANDA DE CASTILLO, y que promueve el C. CUTBERTO DIEGO JUAN y OTROS, en contra de GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dentro del poblado de IXTAPAN DE LA PANOCHA, Municipio de TEJUPILCO, Estado de México, en el expediente 754/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tejupilco, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).

3069.-28 agosto y 11 septiembre.

**BARCEL, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Barcel, S.A. de C.V.**, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 13 de septiembre de 2006, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Carretera México Toluca Km. 54, Col. Industrial Lerma, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Discusión y, en su caso, aprobación sobre el pago de dividendos.
- II. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal; para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales, deberán por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

Lerma, Estado de México, a 22 de agosto de 2006.

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad  
(Rúbrica).

1169-A1.-28 agosto.



Gobierno del Estado de México  
Procuraduría General de Justicia  
Contraloría Interna.



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"  
E D I C T O

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUÑO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO, SE LE FORMULARÁ INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA
C/PGJEM/0061/2006	C. GABRIEL ASIAIN VELÁSQUEZ	<p>En fecha veintinueve de marzo del año en curso, este Órgano de Control Interno de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, recibió el oficio número 21300100003890/2006, de fecha veintiocho de marzo de dos mil seis, firmado por la secretaría particular del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, Licenciada Adriana Cabrera Santana, mediante el cual remite el escrito de queja del C. René González Romero, que en lo medular señala: "4.- EL DÍA VIERNES 17 DE MARZO DEL AÑO 2006, DESPUÉS DE CONSTITUIRSE EN LA CITADA OFICINA DE PARTES COMUN DE LOS JUZGADOS PENALES CON SEDE EN EL "BORDO" Y HABER RECIBIDO INFORMACIÓN, DE NO HABER RECIBIDO AÚN LA AVERIGUACIÓN, EL C. FIGUEROA GALLARDO, PARTICIPÓ AL C. LICENCIADO ASIAIN, EN SU NUEVA REANUDACIÓN DE TURNO, SOBRE LA AVERIGUACIÓN Y AL RESPECTO LE FUE HECHO SABER, QUE TAL, "HABÍA SIDO DEVUELTA DE LOS JUZGADOS... COMO SE SERVIRÁ ADVERTIR DE LA RELATORIA, NO EXISTE RESPUESTA QUE PROPICIE LAS CONDICIONES DE UNA PRONTA Y EFICAZ ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SI POR EL CONTRARIO, CON LA OMISIÓN O EVASIVAS ANTE LO QUE CONFORME A DERECHO PROCDEE, PRESUPONE, EL CONDICIONAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES...".</p> <p>Derivado de la anterior manifestación, este Órgano de Control Interno, solicitó mediante oficio número 213008806/DR/1291/2006, copias certificadas de la causa penal número 141/06 relacionada con la averiguación previa CG/1/925/06, la cual fue iniciada de oficio el día nueve de marzo del año dos mil seis, por el delito de los cometidos por conductores de vehículos de motor y como inculcado el C. JAVIER MADIN VALENCIA; Indagatoria, la cual fue determinada en fecha once de marzo de dos mil seis, tal y como consta a foja 37 del expediente de procedimiento administrativo disciplinario y el pliego de consignación de misma fecha once de marzo del año en curso, el cual obra a fojas 38, 39 y 40 del sumario, sin embargo como se puede apreciar a foja 24 reverso del presente sumario se observa el acuse de recibo en donde la oficialía de partes del Tribunal Superior de Justicia, recibió el día cinco de abril de dos mil seis, la indagatoria CG/1/925/06, correspondiéndole el número de causa penal 141/06, por lo que el Licenciado Gabriel Asiaín Velásquez, una vez que acreditó el cuerpo del delito y la probable responsabilidad no ejerció acción penal inmediatamente ante el Órgano Jurisdiccional, incumpliendo la obligación establecida en el artículo 17 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que indica: "...toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial...", en relación con el artículo 4 del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que señala: "El personal de la Procuraduría deberá salvaguardar la Ley con un desempeño honrado e imparcial, apeguándose en sus actos íntegramente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y leyes emanadas de ésta, y actuar con estricto respecto a los derechos humanos, reconociéndolos como los límites de la actuación de la autoridad frente a los particulares.", artículos 158 y 157 fracción IV del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, que indican: "...tan pronto como aparezca en la averiguación previa que se ha acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado, en términos del segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio Público ejercerá la acción penal ante el Órgano Jurisdiccional, señalando circunstancialmente el hecho o hechos delictivos, los motivos o fundamentos legales en que apoye su pliego de consignación..." y "...en general, hacer todas las promociones que sean conducentes a la pretensión punitiva y la tramitación pronta y expedita de los procedimientos..." y 42 fracciones I Y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.</p>	C. GABRIEL ASIAIN VELÁSQUEZ 10:00 HRS. 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 25, 28 Y 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIÓNES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO  
DR. ROMÁN VILLANUEVA TOSTADO  
(RUBRICA)  
REVISÓ  
LIC. DORIS RIVERA PÉREZ  
(RUBRICA).

3065.-28 agosto.